



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 8236.-

MONTE PATRIA, 28 de mayo del 2018.

VISTOS:

Constitución Política de la República

- El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

- Decreto Alcaldicio n°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 asunción al Cargo de Alcalde, periodo 2016-2020;

- Decreto Alcaldicio N°11.941, de fecha 12 de Septiembre de 2017, que autoriza la delegación de facultad de firma al director(a) de Administración y Finanzas

- Las atribuciones inherentes al cargo;

DECRETA:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. RICARDO FERNANDO ENRIQUE PENNA LUCO, R.U.T 18. [REDACTED] Prestador Servicios, hacer uso de 10 días de su feriado legal año 2018, a contar del lunes 30 de julio de 2018 al viernes 10 de agosto de 2018, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2018 y descontando los autorizados en el presente decreto no le quedarían días pendientes de su feriado legal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Deisy Corrales Aquilera
SECRETARIO MUNICIPAL



Perla Lepeda Rozas

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE



Impreso por: keyla echeverría albornoz-28/05/2018-11:47:34



5D3D2BB87E25A557FA379EB2A4DE9F4E